

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
ASAMBLEA DE CONCEJALES  
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA  
CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2013**

Asisten:

*Por el Ayuntamiento de Frías:*

D. Luís Arranz López

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Lourdes González Juan

D. Tomás Pérez González

*Por el Ayuntamiento de Oña:*

D. Arturo Luís Pérez López

D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado

D. Demetrio Alonso Martínez

*Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:*

D. José Tomás López Ortega

D. Ángel Fernández Pérez

*No asisten:*

D. Nemesio Padrones Pérez

En Oña, como sede provisional de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las *veinte horas y treinta cinco minutos del dieciocho de enero de dos mil trece*, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la *sesión extraordinaria* de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidente D. Luís Arranz López, según fue nombrado por acuerdo de la Asamblea de 1/9/11 y como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio-José Moro Martín.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1º.- EXP. 10/12 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día doce de septiembre de dos mil doce, y manifestando los/as vocales que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, ocho de los nueve de derecho.

## **2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura de las resoluciones dictadas según lo establecido en el ROF. Las mismas se relacionan extractadas a continuación:

- Decreto de 28 de diciembre por el que se declara la no disponibilidad de créditos.
- Decreto de 28 de diciembre por el que se aprueban diversos pagos: Nóminas personal, Factura Navartur por importe de 5.971,35 euros; Factura Sidonio García por importe de 36,60 euros; Factura Mediados por importe de 484,00 euros; Factura Castillo por importe de 279,27 euros; y Diputación, Plan de informatización, 225,38 euros.
- Decreto de 11 de enero por el que se aprueba la liquidación del presupuesto de 2012.
- Decreto de 14 de enero por el que se convoca Comisión de Cuentas.
- Decreto de 14 de enero por el que se convoca la sesión de la asamblea del día de hoy.

Los asistentes, ocho de los nueve de derecho, se dan por enterados de las resoluciones dictadas por la Presidencia.

## **3º.- DICTAMEN C. I. EXP. 1/13 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2012.**

De orden de Presidencia y al amparo de lo establecido en el artículo 93 del ROF., por Secretaría se da lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas. El mismo se transcribe en sus antecedentes y parte dispositiva:

*“Conforme a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la Presidencia se da cuenta de la liquidación practicada respecto a los presupuestos generales del año 2012. Dicha liquidación fue aprobada por Decreto de la Presidencia de 11 de enero de 2013. De dicho expediente se deberá remitir copia a la Delegación Provincial de Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales), y a la Junta de Castilla y León a través de la Delegación Territorial de Burgos.*

*El resumen de dicha liquidación, así como el contenido del Decreto de aprobación, se transcribe a continuación en su parte dispositiva:*

*“Primero.- Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012 de esta Entidad en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resultado presupuestario siguiente:*

<i>1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31/12:</i>	<i>10.300,00 euros.</i>
<i>2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO:</i>	<i>12.993,59 euros.</i>
<i>3. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA:</i>	<i>10.037,63 euros.</i>
<i>4. SALDOS DE DUDOSO COBRO:</i>	<i>01.030,00 euros.</i>

*El Remanente de Tesorería no afectado a gastos con financiación afectada determinado como consecución de dicha liquidación, arroja un resultado positivo de 6.314,04 euros.*

*Segundo.- Que se de cuenta de la presente resolución al Consejo y Asamblea de la Mancomunidad en la próxima sesión que se celebre.*

*Tercero.- Que se remita copia de la presente resolución y de la liquidación del presupuesto de 2012 al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.”*

*Expuesto el contenido general de la citada liquidación, así como el detalle de algunos conceptos, los miembros de la Comisión se dan por enterados, acordando la remisión del presente dictamen a la Asamblea de la Mancomunidad para su conocimiento.”*

Los asistentes a la asamblea, ocho de los nueve de derecho, se dan por enterados.

#### **4º.- EXP. 12/12 ASISTENCIA A NAVARTUR. ACTUACIONES.**

Por el Presidente se informa de que, según se había acordado en una anterior asamblea, se ha cursado la solicitud para acudir este año a la Feria de Navartur que se celebrará en Pamplona entre los días 22 y 24 de febrero. El importe de la inscripción asciende a 5.971,35 euros. De esta forma será necesario comenzar a preparar dicha asistencia, tanto con medios humanos como con medios materiales. En especial, la contratación de personal, los trabajos de montaje, difusión, posible presencia de artesanos etc.

D. José Tomás López Ortega señala que, dada la situación actual, en su opinión sería suficiente con la contratación de personal a tiempo parcial.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Lourdes González Juan interviene comentando que quizás ahora sea suficiente con un técnico a tiempo parcial, pero que los días de la feria serán necesarios dos técnicos a jornada completa. Enterados los asistentes y tras contrastarse varias posibilidades, se acuerda:

PRIMERO: Proceder a la contratación de personal para acudir a dicha Feria, concretamente un Técnico a tiempo parcial, según las necesidades de programación. Posteriormente, y en la semana de la feria, contratar un segundo trabajador.

SEGUNDO: Remitir una carta a los artesanos para sondear su posible participación, así como la de otros colectivos y asociaciones.

#### **5º.- EXP. 9/12 DAR CUENTA AYUDAS CONVOCATORIA SODEBUR.**

El Presidente expone que, solicitada por esta Mancomunidad una ayuda dentro de la convocatoria de subvenciones destinadas a las Mancomunidades de Municipios para el Fomento del Desarrollo Local (a través de SODEBUR), se ha recibido la notificación por la que se concede una ayuda por importe de 16.500,00 euros.

La misma estará afecta a la ejecución del proyecto denominado “Incisión promocional en nuevos mercados y adecuación de los recursos turísticos disponibles a las previsibles demandas”, y en el que se contiene la asistencia a las ferias del sector (con la previsión de presencia en eventos sin participación previa), la adquisición de terminado equipamiento necesario para llevar a cabo algunas actuaciones promocionales o la adecuación de la red de senderos para dar respuesta a las nuevas demandas de turismo natural. Su justificación deberá efectuarse antes del 30 de abril de 2013.

Los Concejales asistentes, ocho de los nueve de derecho, se dan por enterados.

#### **6º.- OTRAS ACTUACIONES.**

En este apartado, el Presidente en primer lugar, da cuenta de la resolución de 28/12/12 correspondiente a la declaración de créditos no disponibles. La misma se transcribe a continuación:

Declaración créditos no disponibles.

*El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece que en esta anualidad quedará suprimida la paga extraordinaria de los trabajadores municipales correspondiente al mes de diciembre. El importe correspondiente a la referida paga, cifrada en 662,25 euros deberá ser declarado como crédito no disponible, lo que conllevará que no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias, y que su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.*

*En base a lo anterior, y sin perjuicio de que será presentada a la Asamblea para su aprobación, resuelvo:*

*PRIMERO: Declarar la no disponibilidad del crédito correspondiente al importe de la paga extraordinaria del personal que debería de abonarse en el mes de diciembre de 2012.*

*SEGUNDO: Dar traslado a la Asamblea como órgano competente para la aprobación.*

Los vocales asistentes, ocho de los nueve de derecho, se dan por enterados.

---

Finalmente, el Presidente informa que, como en otros años, se va a contratar la publicidad de la guía “Enjoy” que se distribuye en los hoteles de cuatro estrellas. Para esta edición se deberán revisar los textos y las fotos por si algún Ayuntamiento propone algún cambio. El vocal D. José Tomás López Ortega comenta que será necesario hacer una revisión y quizás cambiar el orden de aparición.

---

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 21,15 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en la presente acta.**

**Vº...Bº  
EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO,**